

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación apoyos 2018-00842

Obre en el proceso la valoración de apoyos realizada por parte de la Personería de Bogotá a la señora MARIA ELENA REAL DE CORREDOR.

Proceda la parte actora a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de diciembre de 2022, mediante el cual se dispone la notificación a los parientes maternos y paternos de la persona para quien se solicita la adjudicación de apoyos en la forma prevista en los artículos 291 y 291 o en su defecto bajo los apremios de la Ley 2213 de 2022.

Una vez se surta lo ordenado en auto se procederá a correr traslado de la valoración conforme lo dispone el artículo 277 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL'. The signature is stylized and somewhat cursive, with a large loop at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ